MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga 8 de abril de 2026

ASUNTO: FACTORES DE PONDERACION CRITERIOS DIFERENCIALES PROCESO SAMC242-DIGSA-DMBUG-2026

"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S.

ITEM	OFERENTE	OBSERVACIÓN	PUNTUACION
1	"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S.	Aportó la condición No 1 (Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección) ARTÍCULO 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y la acreditó de acuerdo a los parámetros de la norma así: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0.10% del total de la puntuación obtenida en el orden de elegibilidad

PUNTAJES ADICIONALES PARA MIPYMES

ITEM	OFERENTE	OBSERVACIÓN	PUNTUACION
1	"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S.	acreditó el criterio de clasificación empresarial del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021	0.10% del total de la puntuación obtenida en el orden de elegibilidad

Atentamente;

PS ABOGADA ANGELA SANABRIA FAJARDO
Comité Juridico Evaluador
Proceso SAMC242-DIGSA-DMBUG-2026